



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

203
205

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°196- 2010 - MDY

Yura, 01 de junio de 2010

VISTO:

El Oficio NRO 064-2010-ASOC.AA.HHH.con registro N° 3392 - 2010 presentado por el señor Martín Rosas Quispe, Presidente de la *"Asociación Asentamiento Humano Ampliación Hijos de Ciudad de Dios"*, a efectos de que se reconozca a la Junta Directiva, por el periodo marzo 2010 - marzo 2012, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;



Que, el recurrente en representación de la Asociación solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la *"Asociación Asentamiento Humano Ampliación Hijos de Ciudad de Dios"* petición que con la documentación acompañada (copia del Acta de Fundación, copia de los estatutos, copia del Acta de elección fedateada, relación de integrantes de la Junta Directiva, copia de DNIs de los integrantes de la junta directiva), por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 122-2010/MDY-DSC, la jefatura (e) de la División de Servicios Comunitarios, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

(...)/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la "Asociación Asentamiento Humano Ampliación Hijos de Ciudad de Dios" por el periodo marzo 2010 - marzo 2012, la que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Martin Rosas Quispe	02430912
Vicepresidente	Bruno Juan Lacuaña Hancco	40671833
Secretaria	Asunta Rojas Vilca	24669093
Tesorera	Angélica Rosario Miranda Valdivia de Caraza	08956234
Secretaria de Organización	Angel Tinta Portugal	24573281
Secretaria de Prensa y Propaganda	Magdalena Virginia Mamani Ramos	24953944
Secretario de Deportes	Beto Ramirez Condori	41474229
Secretario de Cultura y Defensa	Enrique Choque Dueñas	23936511
Secretaria Reasistencia Social	Felicitas Octavia Cahuana Chauca	09577431
Fiscal	Rolando Alejandro Torres Mamani	02278887



Artículo 2º.- Encargar, el registro de la nueva junta directiva de la "Asociación Asentamiento Humano Ampliación Hijos de Ciudad de Dios", y el cumplimiento de la presente a la Unidad de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 3º.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4º.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a los interesados en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Alcalde
Lic. Leon Sergio Ordoñez Yucra